

PERGAMINO, Diciembre 28 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JOSEGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Extraordinaria realizada el día de la fecha, al considerar el Expediente: D-592-84 D.E. eleva Expte. I-402-84 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Suscribe convenio ad-referendum del H. Concejo Deliberante con el Ministerio de Economía de la Pcia. de Bs. As. por el cual se otorga préstamo con destino a obras Parque Industrial.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 937/84, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Diciembre de 1984 referente suscripción convenio con el Ministerio de Economía de la Pcia. de Buenos Aires, por el cual se otorga préstamo con destino a obras Parque Industrial.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 487/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE G. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE